

TASA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO Y HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS PARA PRETENSIONES DE CUANTÍAS INDETERMINADAS

1. Por cada pretensión de naturaleza indeterminada presentada por cada parte de un arbitraje, se aplicará al monto del contrato original 6.2% por concepto de tasa administrativa del Centro y también por concepto de honorarios profesionales de los árbitros.
2. Al monto resultante del punto anterior, se le aplicará el tarifario de cuantías determinadas, tanto para la tasa administrativa del Centro como los honorarios de los árbitros.
3. En caso la(s) parte(s) presenten más de una pretensión indeterminada, se sumarán los valores obtenidos según el numeral 1, tanto para la Tasa Administrativa del Centro como para fijar los Honorarios de los Árbitros. No se contabilizarán las pretensiones subordinadas, alternativas y aquellas referidas a costas y costos para la determinación del monto a pagar en arbitrajes con cuantías indeterminadas.
4. El valor máximo de las pretensiones indeterminadas no será mayor al monto del contrato original.
5. En caso sea necesario un reajuste de la Tasa Administrativa del Centro y de los Honorarios de los Árbitros se aplicará el procedimiento antes mencionado en los numerales 1,2 y 3.
6. En caso el monto del contrato original no sea determinado, entonces la tarifa aplicable será la escala G en su monto máximo, tanto para la tasa administrativa como para el tribunal arbitral y árbitro único.
7. En el caso que una pretensión agrupe un conjunto de pretensiones, la Secretaria General de Arbitraje se encuentra facultada para valorizar independientemente cada una de ellas.
8. En los casos de pretensiones mixtas, a los montos de las pretensiones determinadas, se les sumará el monto que, por las pretensiones indeterminadas, siendo que el resultado de la sumatoria de dichas pretensiones se aplicará de acuerdo con la tabla de cuantía determinada.

secretariageneral@cardcentroperu.com

Tel.: +51 988 918 366

Av. Guardia Civil 1321, Surquillo, Oficina 303 - Lima

Av. Calmell del Solar 1164, Huancayo - Huancayo



Registro N° OCSG-008

ISO 9001: 2015



Registro N° OCSG-008

ISO 37001: 2016